



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

223/2009

EL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
RESUELVE

ARTÍCULO 1º.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través del área que corresponda, proceda a demarcar carriles para circulación de bicicletas, skates o similares, en aquellas veredas de espacios públicos y del circuito costero que por su dimensión lo permitan (ancho de la vereda no inferior a 2,00 m), con su respectiva señalización vial.

ARTÍCULO 2º.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través del área que corresponda, proceda a instalar bicicleteros públicos en las zonas demarcadas para la circulación de bicicletas, skates o similares.

ARTÍCULO 3º.- REGISTRAR. Dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVAR.

RESOLUCIÓN CD N.º 273 /2021.-

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 15/12/2021.-

co

IRIARTE SEBASTIAN
Secretario Legislativo
Concejo Deliberante Ushuaia

Juan Carlos PINO
Presidente
Concejo Deliberante de Ushuaia